



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Febrero 11 de 2014.
HORA	Desde las 14:00 p.m. hasta las 18:30 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
ASISTENTES	OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ, Rector. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ, Decano de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. GINA LORENA GARCIA MARTINEZ, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA, Representante de los Profesores. MABEL YASMINE GARCIA HERNANDEZ, Asesor de la Oficina de Planeación
INVITADOS	GERMAN PORTILLA, Docente Tecnología en Regencia de Farmacia
AUSENTES	HERNANDO PARRA CUBEROS, Vicerrector de Recursos Universitarios.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 11/Febrero/2014

Pág. 2 de 38

INICIO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA N° 002

FECHA: Martes, Febrero 11 de 2014
HORA: 2:00 P.M
LUGAR: Sala de juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.

ORDEN DEL DÍA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**
 - 2.1** Acta Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Diciembre de 2013
- 3. INFORMES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO**
 - 3.1** Informe comisión caso Diane Barrera Paz y Exposición Docente German Portilla de Tecnología en Regencia de Farmacia sobre el caso de la estudiante Diane Barrera paz.
 - 3.2** Informe y evaluación de los compromisos de la rectoría con respecto a las condiciones mínimas para el inicio del primer periodo académico 2014
- 4. AVALES DEL CONSEJO ACADEMICO**
 - 4.1** Aval al Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a programas académicos de grado.
 - 4.2** Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Cristian Andrés Casallas Forero al programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes”
 - 4.3** Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Roberth Guevara Torres al programa de Ingeniería Agronómica.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 3 de 38

4.4 Por medio de la cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada para el Egresado Jhon Sneider Castellanos Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 86.055.365, en el marco de la aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003

4.5 Por el cual se modifica el Parágrafo 2do del Artículo 20 del Acuerdo 015 de 2003 Reglamento Estudiantil

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Acuerdo Académico “Por la cual se aprueba Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias”.

5.2 Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académico N° 001 de 2007, en el que tiene que ver con el tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de medicina Veterinaria y Zootecnia”.

6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA

6.1 Por el cual se establece las políticas y criterios para el seguimiento al currículo de los Planes de Estudio”.

6.2 Por el cual se resuelven situaciones especiales para la renovación de matrículas, reintegro o reingreso de los estudiantes de los programas de posgrado a nivel de maestría no contemplados en el Acuerdo 012 de 2003”.

6.3 Resolución Académica Por la cual se modifica la Resolución Académica 153 de 2013 “Por la cual se establece el Procedimiento control a la prestación del servicio de Docencia – Docentes tiempo completo y medio tiempo”

7. CORRESPONDENCIA

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la sesión el Doctor Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico de la Universidad de los Llanos; seguidamente, el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se puede dar inicio a esta reunión. El Secretario General informa que mediante memorando enviado vía



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 4 de 38

correo electrónico el 10 de Febrero de 2014 se excusa de no asistir a la presente sesión el Dr. Hernando Parra Cuberos Vicerrector de Recursos Universitarios.

El Presidente de la sesión pone a consideración de los Consejeros el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Diciembre de 2013

3. INFORMES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO

3.1 Informe comisión caso Diane Barrera Paz y Exposición Docente German Portilla de Tecnología en Regencia de Farmacia sobre el caso de la estudiante Diane Barrera paz.

3.2 Informe y evaluación de los compromisos de la rectoría con respecto a las condiciones mínimas para el inicio del primer periodo académico 2014.

4. AVALES DEL CONSEJO ACADEMICO

4.1 aval al Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a programas académicos de grado.

4.2 Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Cristian Andrés Casallas Forero al programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes”

4.3 Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Roberth Guevara Torres al programa de Ingeniería Agronómica.

4.4 Por medio de la cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada para el Egresado Jhon Sneider Castellanos Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 86.055.365, en el marco de la aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003

4.5 Por el cual se modifica el Parágrafo 2do del Artículo 20 del Acuerdo 015 de 2003 Reglamento Estudiantil



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 5 de 38

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Acuerdo Académico “Por la cual se aprueba Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias”.

5.2 Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académico N° 001 de 2007, en el que tiene que ver con el tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de medicina Veterinaria y Zootecnia”.

6 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA

6.1 “Por el cual se establece las políticas y criterios para el seguimiento al currículo de los Planes de Estudio”.

6.2 “por el cual se resuelven situaciones especiales para la renovación de matrículas, reintegro o reingreso de los estudiantes de los programas de posgrado a nivel de maestría no contemplados en el Acuerdo 012 de 2003”.

6.3 Resolución Académica Por la cual se modifica la Resolución Académica 153 de 2013 “Por la cual se establece el Procedimiento control a la prestación del servicio de Docencia – Docentes tiempo completo y medio tiempo”

7 CORRESPONDENCIA.

8 PROPOSICIONES Y VARIOS.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas por los Consejeros.

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Diciembre de 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014 Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 6 de 38

El Presidente de la Sesión informa que se sometió a discusión y aprobación el Acta del Consejo Académico en su Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Diciembre de 2013, la cual en su esencia y forma no tiene cambios, de esta manera y por unanimidad de los consejeros estas Actas quedan aprobadas para su respectiva publicación en la página web de la Universidad y archivo en la oficina de la Secretaria General.

Conclusión:

El Consejo Académico Aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Diciembre de 2013.

3. INFORMES PRESENTADOS ANTE AL CONSEJO ACADEMICO

3.1 Informe comisión caso Diane Barrera Paz y Exposición Docente German Portilla de Tecnología en Regencia de Farmacia sobre el caso de la estudiante Diane Barrera paz.

La Dra. Gina García Representante de los Institutos y Escuelas, informa a los Consejeros acerca de la reunión de la comisión que se llevó a cabo en la Sede San Antonio a las 08:00 horas del día 31 de Enero de 2014, para estudiar el caso de la Estudiante Diane Barrera Paz donde se escuchó al profesor German portilla y a la Dra. Graciela Astrid León Alfonso, donde básicamente se invoca el Derecho a la Igualdad y se pide que el profesor German Portilla haga los descargos necesario y haga conocer la evidencia que se tiene del caso de la estudiante Diane Barrera Paz ante la plenaria del Consejo Academico.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, expone que la posición de la comisión se da después de haber analizado la información y verificado la certeza y veracidad de esta documentación de tal manera que el Consejo Academico en Pleno tome la decisión sobre el tema.

La Dra. Blanca Stella Piñeros De Hernández, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace una resumen de la actividad que realizo la comisión, donde inicialmente se leyó el documento presentado por la estudiante Diane Barrera Paz, cuya conclusión en primera instancia es la de ratificar la decisión emitida por el profesor, puesto que se pudo evidenciar que lo expresado por la alumna está totalmente fuera de contexto, puesto que es uno de los trabajo de mas mínima



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 7 de 38

calidad tanto en fundamentos como en evidencias de tal manera que el por efectos de derecho a la igualdad debe escucharse al profesor German Portilla.

El Presidente de la Sesión, determina que el profesor será escuchado ante los Honorables Consejeros en un tiempo igual al expuesto por la estudiante Diane Barrera Paz.

El profesor German Portilla docente del programa Tecnología en regencia de Farmacia, cuya responsabilidad es la de verificar las Practicas en el ambiente de trabajo de los estudiantes, cuya duración es de 16 semanas de la cual se debe presentar como sustentación un trabajo final donde le permita hacer una investigación que plantee un problema y a través de la práctica se generen estrategias para solucionar ese problema, al inicio del curso se dan las bases para poder aprobar el curso, además la estudiante Diane Barrera Paz, desde el inicio del curso siempre tuvo una cantidad de fallas sistemáticas sin justificación, además el docente demuestra con evidencias el seguimiento que le hizo al proceso de tal manera que se puede percibir un desorden y descontrol en cuanto a asistencia a tutorías, entrega de trabajos y entrega de notas, unas semanas antes de entregar el trabajo final de la practica, los compañeros de la alumna Diane Barrera Paz, hacen una moción acerca del comportamiento y el compromiso de la estudiante con respecto a los aportes académicos para la elaboración del trabajo final y su debida sustentación y cuya propuesta es sacar a la estudiante del grupo y por su tanto la estudiante pide elaborar el trabajo sola, sin embargo los estudiantes notifican al docente su inconformismo de esta manera se llega a un común acuerdo entre las partes para realizar un trabajo según la conformación de los nuevos grupos, el profesor siempre está atento a las notificaciones con respecto a entrega de trabajos y sustentación de dichos trabajos, el día anterior a la fecha de entrega del trabajo final Diane barrera paz y otros estudiantes hacen conocer al docente vía telefónica y piden el favor de la entrega del trabajo diferente a la fecha estipulada puesto que por asuntos de logística no podrán ser entregados a tiempo, con la condición de que sea entregado un borrador previo de tal manera que cuando se entregue el trabajo empastado este tenga las mismas condiciones de fondo que el entregado inicialmente, para cada momento de evaluación como la presentación, sustentación y evaluación se hacen con personas diferentes, y por último la entrega de notas se hace personalmente y la estudiante Diane Barrera Paz fue la última persona a la cual se le asignó la nota, nunca solicito compañía de docente a pesare de que lo tenía asignado y tuvo como docente acompañante al profesor Juan Manuel Salas, donde se evidencia un incumplimiento por parte de la estudiante tanto en trabajos, quizes y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014 Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 8 de 38

evaluaciones, además se hace aclaración punto por punto a las insatisfacciones presentadas por la estudiante, puesto que las acusaciones presentadas sin fundamento ni evidencias son realmente una falta de respeto tanto para los como pañeros estudiante como el cuerpo docente del programa y la facultad además de este Consejo Académico que ha escuchado de manera acuisiosa estos descargos tanto de la estudiante Diane Barrera Paz y del profesor.

El Dr. Oscar Domínguez González Rector, indica que este es un caso muy detallado y complejo puesto que en este momento no hay representante de los estudiantes ante el Consejo Académico.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, comunica que después de una reunión de aproximadamente tres horas y media donde se escucharon los descargos del profesor German Portilla y después de realizar la verificación de las evidencias que ostenta el profesor del proceso de tal manera que esto permita ratificar la decisión emitida inicialmente por el profesor puesto que el cumplió con el debido proceso (Informar y reportar notas, Asesoría y acompañamiento en el desarrollo del curso) además se hizo una comparación con los trabajos de los compañeros de tal manera que se concluye que realmente el trabajo presentado y realizado por la estudiante, no cumplió con el proceso ni el procedimiento de desarrollo del trabajo y por lo tanto no tiene los méritos necesarios para una buena calificación, además de que el valor total del trabajo en la nota final es del 11%, y como conclusión deduzco que la estudiante no desarrollo el trabajo y lo que hizo fue copiar el anteproyecto y empastarlo.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela e Institutos, afirma que una vez la comisión conoció el caso aquí en el Consejo Académico quedo preocupada por los aspectos que ella menciona sobre el caso, pero en el momento de realizar la reunión que duro aproximadamente tres horas y media donde se le hicieron varias preguntas al profesor portilla las cuales fue respondiendo de forma sistemática una de las inquietudes más importantes era el valor que representaba en la nota final este trabajo y pues sorprende que es tan solo del 11% la presentación del trabajo sin embargo en la sabana de notas presentada por el docente el rendimiento académico de la estudiante no fue la mejor, porque la sustentación es aparte y en la sustentación la estudiante Diane Barrera Paz hizo una buena argumentación que le mereció un (tres punto seis), sin embargo en el desarrollo del trabajo no fue llevado a cabo según el procedimiento, además debe tenerse en cuenta que la estudiante hace parte del comité de Programa creando una situación de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 9 de 38

conflicto de intereses, además se evidencia que no hubo un real desarrollo del trabajo a través de las normas que fueron expuestas al inicio de la temática por lo tanto se concluyó en la comisión que el profesor German Portilla fuera escuchado.

La Dra. Blanca Stella Piñeros De Hernández, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica a los Consejeros acerca del caso de la estudiante Diane Barrera paz, donde ella le manifiesta e insinúa que intervenga ante la decisión del profesor, pero teniendo en cuenta mi ética profesional esto no me permite desautorizar a un docente y mucho menos en sus decisiones de tipo Académico donde ellos son autónomos y mucho más en mi posición de Decana no puedo intervenir en estas acciones, ella realiza esto en pro de reclamar sus derechos, a los cuales tiene derecho, por esto menciono que su perfil está definido hacia la manipulación, además ha tenido problemas con su cargo de Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, propone a los consejeros que la solución del conflicto debe darse de forma inmediata teniendo en cuenta el conducto regular y el debido proceso.

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, recomienda a los honorables Consejeros especialmente los Decanos de las Facultades, que este caso básicamente es de un Comité de Programa entonces por lo tanto es importante hacer cumplir con los procedimientos y ante todo que cada ente cumpla con su función, además de seguir con el conducto regular y el debido proceso y para este caso en particular se debió de haber realizado un análisis más objetivo, de tal manera que sirva como ejemplo para rediseñar la parte curricular del trabajo de grado para la Tecnología en Regencia de Farmacia, puesto que este tipo de prácticas y pasantías lo consolidan de esta manera.

El Dr. Oscar Domínguez González Rector, determina que de este Consejo debe ratificar la nota y el procedimiento que llevo a cabo el profesor, reconocer la autoridad del Consejo de Facultad para que verifique que se cumplan las normas dentro de los parámetros de la Institucionalidad, recomendar al Comité de Programa el estudio más juicioso de estos temas que son de su consorte.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014 Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 10 de 38

Conclusión:

El Consejo Académico con respecto al informe y al concepto emitido por la comisión con respecto al caso de la alumna Diane Barrera Paz es la de aprobar y ratificar la nota enviada por el docente y el procedimiento realizado por este, además recomendar al Consejo de Facultad ejercer la autoridad legal que tiene para resolver este tipo de situaciones que son de su correspondencia y finalmente al Comité de Programa dar una solución más óptima y acertada a este tipo de casos que en primera instancia son de su responsabilidad.

3.2 Informe y evaluación de los compromisos de la Rectoría con respecto a las condiciones mínimas para el inicio del primer periodo académico 2014.

El Dr. Oscar Domínguez González Rector, teniendo en cuenta las dos reuniones sostenidas entre los Decanos de las facultades, el Vicerrector de Recursos y el Vicerrector Académico en pro de la obtención de las condiciones mínimas para iniciar el Primer Periodo Académico 2014, cuyos compromisos están direccionados en la gestión de recursos para utilizarse en la sede Barcelona para dejar en punto las condiciones óptimas de funcionamiento para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, teniendo en cuenta las necesidades de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el caso especial del programa de Pedagogía Infantil en infraestructura, además el compromiso con la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se está pendiente de los espacios suficientes para destinarlos a infraestructura para esta facultad especialmente para el Programa de Ingeniería Agroindustrial, sin olvidar la inversión a realizar en las fincas del Tahúr y la Banqueta, se menciona que lo respectivo al servicio de transporte y vigilancia ya está solucionado, con respecto a las necesidades del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en espacio e infraestructura se están haciendo los estudios para solucionar este inconveniente y de la Facultad de Ciencias de la Salud lo concerniente a las pólizas de responsabilidad extracontractual de tal manera que los alumnos puedan hacer las vistas y las prácticas de una forma segura y una de las necesidades más sentidas dentro de las Facultades son las inquietudes interpuestas por la Facultad de ciencias Económicas en lo que corresponde a los espacios para los puestos de trabajo y salones de clases con toda la logística posible especialmente para el Programa de Contaduría Pública, un problema sentido en la comunidad académica en general fue lo correspondiente a los sistemas de información de la Universidad que conllevo al colapso del sistema de matrículas tanto en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico como en la Oficina de Sistemas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 11 de 38

Teniendo como perspectiva las inquietudes instauradas por las autoridades académicas de las Facultades se está llegando a un consenso entre la administración y las autoridades académicas cuyo compromiso es la administración y adecuación de los espacios para su respectiva construcción y dotación de tal manera que quede bajo la administración y responsabilidad de las Decanaturas y para solucionar las necesidades futuras las Decanaturas tienen que ir presentando proyectos por Facultades de tal manera que se puedan gestionar los recursos y ejecutarse en la medida que estos vayan llegando, de esta forma se puede mencionar que el inicio del calendario académico inicio con las condiciones mínimas, lo importante es que podamos llegar a unas condiciones óptimas lo más pronto posible y así dedicarnos al desarrollo de nuestras funciones reales que nos permitan llevar “La Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional”.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informa a los Consejeros que uno de los conclusiones de estas reuniones es que hubo un consenso entre los Decanos para regular el uso de la infraestructura existente, teniendo en cuenta que existe una inconformidad docente con respecto a sus lugares de trabajo y las aulas tanto en la sede Barcelona como la sede San Antonio y los lugares de prácticas como el Tahúr y la Banqueta, la dotación de los laboratorios, los equipos y medios audiovisuales tanto para los salones como para salas de reunión y auditorios, se menciona esta inconformidad en este Consejo porque es mi obligación como Decano estar pendiente por solucionar las sentidas necesidades de mi facultad.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, propone que la asignación de recursos por facultades este acorde a la presentación de los proyectos y de acuerdo a los desembolsos que se hacen por los convenios.

El Dr. Oscar Domínguez González, anuncia que se dispone un espacio con la Oficina de Planeación para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en pro de la elaboración de proyectos y en coordinación con la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y se puedan ir ejecutando los recursos a medida que vayan llegando.

El Ing. Óscar Agudelo Representante de los Profesores, menciona que uno de los factores para resaltar en estas reuniones es el énfasis que va a hacer la administración en la inversión, especialmente para el mejoramiento de la función



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 12 de 38

docente tanto en infraestructura, dotación a los puestos de trabajo, equipos y medios audiovisuales que permiten ejercer la docencia y una situación muy sentida es el incumplimiento por parte de los contratistas por eso se pide de forma rotunda y contundente el cambio de contratistas.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que la situación de infraestructura se puede resolver haciendo una optimización de espacios y pide respetuosamente el apoyo del Dr. Carlos Ariel Jiménez Representante de las Directivas ante el consejo Superior y en este caso es con respecto a los compromisos con el Proyecto CIER, pues en este momento el factor tiempo es el que está jugando en contra de la Institución.

El Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando Director general de Proyección social, informa a los Consejeros que el apoyo de el ante el Consejo Superior es absoluto sin embargo para hacer eco en esta instancia es importante exponer las inquietudes con fundamentos y como son proyectos estos deben ir viabilizados tanto por Planeación como por la vicerrectoría de Recursos Universitarios de tal manera que se administren los recursos con respecto a las prioridades de las Facultades y efectivamente si hay un distanciamiento entre la academia y la administración pero como se pueden dar cuenta estos son los espacios convenientes para aunar esfuerzos y poder superar estos inconvenientes de tal manera que se actué y se lleve a la Universidad en una sola dirección.

El Dr. Oscar Domínguez González Rector, anuncia que es importante centrar los esfuerzos en mejorar la infraestructura a través de la optimización de los espacios con su respectiva dotación y así mejorar los puestos de trabajo de los profesores, es verdad que se hizo un esfuerzo por mejorar el área administrativa, pero sin olvidar para este periodo académico 2014 volcar nuestros esfuerzos hacia el área docente y los estudiantes, esto se menciona y se recuerda que todo esto se puede llevar a cabo si se realiza la gestión y el procedimiento necesario, más teniendo en cuenta el apoyo irrestricto del Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando representante de las Directivas ante el Consejo superior para la gestión de recursos de inversión para los proyectos de las Facultades.

El Presidente de la Sesión anuncia que los compromisos adquiridos tanto por la Administración como por los Decanos serán nuevamente revisados en una próxima reunión de retroalimentación y se espera que se hayan logrado avances que permitan



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014 Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 13 de 38

dar importancia a las gestiones realizadas por cada uno de los miembros de este Honorable Consejo.

Conclusión:

El Consejo Académico acuerda que haya una reunión para retroalimentar los compromisos existentes tanto por parte de la Administración en cabeza del Rector, el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Recursos Universitarios y la academia en cabeza de los Decanos.

El Dr. Luis Eduardo Marín Gómez Secretario General, anuncia a los Consejeros el retiro del Dr. Oscar Domínguez González Rector, siendo las 16:30 horas

4 AVALES DEL CONSEJO ACADÉMICO

4.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a programas académicos de grado.

El Presidente de la Sesión expone ante los Consejeros de la importancia de tener en cuenta las leyes emanadas por el Legislativo Nacional que permite la admisión especial para estudiantes en condición de discapacidad auditiva y deportistas de alto rendimiento en el seno de las Universidades, de esta manera se pueda unificar y reglamentar el proceso de Inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a programas académicos de grado tanto en condiciones denominadas normales como en condiciones especiales como la de las personas en condición de discapacidad auditiva y además los deportistas de alto rendimiento; es importante mencionar que los requisitos para acceder a estos cupos deben estar bien soportados, para las personas en condición de discapacidad auditiva las certificaciones medicas necesarias y lo considerado en la ley 1618 de 2013, en su Artículo 11 ordinal 4 literal f, establece que el Ministerio de Educación Nacional deberá en relación con la educación superior “Asegurar, dentro del ámbito de sus competencias a las personas con discapacidad el acceso en condiciones de equidad con las demás y sin discriminación a una educación superior inclusiva y de calidad, incluyendo su admisión, permanencia y promoción en el sistema educativo...”, y para los deportistas de alto rendimiento las certificaciones emanadas según lo previsto en la ley 181 de 1995 en su artículo 43 reglamenta que las instituciones públicas o privadas establecerán mecanismos de estímulo que faciliten el ingreso de los deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales a sus programas académicos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 14 de 38

El Dr. Charles Aroza Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, comunica a los Consejeros sobre los vacíos jurídicos que existen en el Reglamento Estudiantil especialmente en lo que se refiere a la importancia del Reingreso Académico o denominado lavado de la hoja de vida del estudiante para lo cual pide un informe a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico sobre la conveniencia e impacto académica y económica de esta figura, además lo correspondiente a la aplicación del promedio para la sanción por bajo rendimiento académico sea a partir de cuarto semestre porque no sería viable para los primeros semestres puesto que es el proceso de acoplamiento que tiene el estudiante a la Universidad de tal manera que permita controlar los niveles de deserción.

Conclusión:

El Consejo Académico avala la propuesta de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a programas académicos de grado y se realiza las admisiones especiales de “Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Cristian Andrés Casallas Forero al programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes”, y “Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Roberth Guevara Torres al programa de Ingeniería Agronómica”, estos avales de dirigirán al Consejo Superior a través de proyectos de Resolución Superior.

4.2 Aval al Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Cristian Andrés Casallas Forero al programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes”

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente avalar el proyecto de Resolución Superior.

Conclusión:

El Consejo Académico avala el Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Cristian Andrés Casallas Forero al programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes”.

4.3 Aval al Proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Roberth Guevara Torres al programa de Ingeniería Agronómica”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 15 de 38

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente avalar el proyecto de Resolución Superior.

Conclusión:

El Consejo Académico avala el Proyecto de Resolución Superior “ Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Roberth Guevara Torres al programa de Ingeniería Agronómica”

4.4 Por medio de la cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada para el Egresado Jhon Sneider Castellanos Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 86.055.365, en el marco de la aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003.

El presidente de la Sesión, menciona que una vez realizadas las verificaciones requeridas por el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, donde el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Secretaria General y la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, la Vicerrectoría Académica considero prudente la exposición del Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada para el Egresado Jhon Sneider Castellanos Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 86.055.365, en el marco de la aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003”, para su análisis estudio y aval en el Consejo Académico y así poderlo presentar ante el Consejo Superior Universitario.

Conclusión:

El Consejo Académico avala el Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada para el Egresado Jhon Sneider Castellanos Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 86.055.365, en el marco de la aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003”.

4.5 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 2DO DEL ARTÍCULO 20 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 015 DE 2003 REGLAMENTO ESTUDIANTIL.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 16 de 38

El Presidente de la Sesión, expone a los Consejeros acerca de la conveniencia para modificar el Parágrafo 2do del Artículo 20 del Acuerdo 015 de 2003 Reglamento Estudiantil, en cuanto a inscribir como mínimo ocho (8) créditos en cada periodo académico debido a requisitos específicos establecidos por los planes de estudios para cada curso, teniendo en cuenta que la situación se presenta porque algunos alumnos adelantan materias de semestres posteriores y terminando su plan de estudio quedan en semestres para la inscripción de menos de ocho créditos, también cuando se deben inscribir materias que se pierden por segunda o tercera vez y son de línea y obligatoriedad además cuando se presenta cruces de horarios y halla curso de obligatoriedad lo que hace necesario su inscripción, todas estas variables son las que dan origen a este Proyecto de Acuerdo superior quedando especifico de la siguiente manera:

ARTICULO 1º. MODIFICAR el parágrafo segundo del Artículo 20 del Acuerdo 015 de 2003 Reglamento Estudiantil el cual quedará así:

“PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante debe inscribir mínimo ocho (8) créditos, excepto cuando por requisitos exigidos por el plan de estudios se vea en la necesidad de inscribir menos créditos. El número máximo de créditos que puede inscribir un estudiante es de veinte (20) créditos”

Conclusión:

El Consejo Académico avala el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Parágrafo 2do del Artículo 20 del Acuerdo 015 de 2003 Reglamento Estudiantil”

5 PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE.

5.3 Acuerdo Académico “Por la cual se aprueba Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias”.

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente avalar el proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 17 de 38

El Consejo Académico avala el Acuerdo Académico “Por la cual se aprueba Plan de Estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias”.

5.4 Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académicos N° 001 de 2007, en lo que tiene que ver con el Tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente avalar el proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba el Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académicos N° 001 de 2007, en lo que tiene que ver con el Tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia”

6 ACUERDOS ACADEMICOS PARA PRIMER DEBATE

6.3 Por la cual se establece la Política de Gestión de las actividades de Formación a nivel de Grado y Posgrado, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Universidad.

El Presidente de la Sesión, informa que en la reunión que se tuvo con los Decanos y el SIG para efectos de la visita del ICONTEC es necesario tener en cuenta cuales son las actividades de seguimiento del servicio conforme y servicio no conforme, donde los docentes ocasionales son los que están ejecutando las actividades académico-administrativas, especialmente la Dirección de Programa, desde allí se pretende que los docentes sean gestores desde el punto de vista tanto administrativo como investigativo y de proyección social, además de ser un veedor del Sistema de Gestión de Calidad tanto en el acompañamiento y en el empoderamiento desde el desarrollo de su gestión directiva teniendo en cuenta los programas académicos desde su formulación hasta la certificación en pro de llegar a un servicio conforme.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores indica que la obligatoriedad del proceso se enfoca hacia los catedráticos, por lo tanto queda la duda como se realizara la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 18 de 38

verificación a través de la retroalimentación de las funciones académico-administrativas.

La Dra. Mabel García Asesora de la Oficina de Planeación, menciona que la política es una de las herramientas que permite subsanar las inconsistencias que se tenían acerca de la verificación de la función docente permitiendo acercarnos a la acreditación institucional puesto que la Institución esta aunando esfuerzos en todos los estamento para llegar a ese objetivo.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comunica que teniendo en cuenta el Plan de Mejoramiento Institucional establecido por el ICONTEC en la anterior visita, puesto que lo más importante en este momento es mostrar las evidencias de avance y mejoramiento y lograr la concreción de los objetivos que nos conlleven a la acreditación y certificación de la Institución.

El Presidente de la Sesión, los docentes que son nombrados en cargos Académico-administrativos tiene sus funciones establecidas donde el seguimiento se realiza al proceso para la concepción de un servicio conforme acorde a las necesidades de la Universidad, el director es el actor principal del proceso que permite hacer un control más óptimo a las actividades según el plan de mejoramiento y que esto conlleve a la consecución de un servicio conforme enmarcados en las siguientes características: política de calidad para adquirir las condiciones óptimas para alcanzar la formación integral en las dimensiones profesionales científicas y de ciudadanía, presentando a la comunidad universitaria los criterios para la gestión, evaluación y seguimiento de las actividades de formación a nivel de grado y posgrado, como un plan de estudios definido, contenidos pertinentes, proceso de autoevaluación revisión del PEI, bienestar universitario que deben estar en una constante revisión, utilizando las siguientes estrategias como la aplicación de la autoevaluación para los programas cada dos años para su revisión, aplicación del nuevo sistema de evaluación docente y a partir de 2014 para los catedráticos, donde esta evaluación permita hacer un análisis y de esta forma determinar la conformidad o no del servicio, teniendo en cuenta la logística, dotación espacios, contenidos curriculares y otras, seguimiento Académico a los estudiantes y un seguimiento en el sentido de prevención de la deserción a través del PREU.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas e Institutos, argumenta que según lo expuesto en la reunión del SIG que la Universidad debe enfilar sus esfuerzos en los procesos de autoevaluación de los programas y de esta manera se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 19 de 38

pueda llegar de una forma óptima en el tema académico a los procesos de acreditación y reacreditación.

La Dra. Blanca Stella Piñeros de Hernández Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que apoya la iniciativa de la profesora Gina, además se debe tener en cuenta los planes de acción especialmente lo que corresponde a los planes de mejoramiento que se hacen en el momento de hacer la auditoria por parte del SIG.

El Presidente de la Sesión, determina que según lo debatido en el seno de este Consejo el articulado queda así:

ARTÍCULO 1: Política. La Universidad en cumplimiento de su misión, propende por brindar a los estudiantes las condiciones óptimas para alcanzar la Formación Integral, en las dimensiones profesional, científica y de ciudadanía.

ARTÍCULO 2: Propósito. Presentar a la comunidad universitaria los criterios para la gestión, seguimiento y evaluación de las actividades de Formación a nivel de grado y posgrado.

El currículo para la Formación Integral involucra:

- Plan de estudios claramente definido
- Contenidos pertinentes y vinculados con el contexto de la Orinoquia
- Profesores idóneos
- Comunicación fluida entre directivos, profesores y estudiantes
- Comunicación permanente con egresados y empleadores
- Procesos de autoevaluación
- Revisión periódica del proyecto educativo del programa y
- La integración de la docencia, la investigación, la proyección social y el bienestar universitario.

ARTÍCULO 3: Estrategias. Las principales estrategias para la gestión de formación son las siguientes:

1. **Autoevaluación de Programas y Proyectos Educativos de Programa.**
 - a) Aplicar la autoevaluación bienal de los programas académicos, considerar como principal referente para la revisión de los procesos de formación la integración de las funciones de docencia, investigación y proyección social.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 20 de 38

- b) Diseñar planes bienales de adecuación de los proyectos educativos de programa (PEP) principalmente en lo que tiene que ver con la pertinencia y coherencia de los contenidos.

2. Evaluación Docente.

- a) Aplicar el nuevo sistema de evaluación del desempeño docente, a partir del semestre I de 2014, iniciando con los profesores catedráticos, y generar reportes detallados de los resultados con destino a los directivos académicos y a la comunidad universitaria.
- b) Aplicar la evaluación semestral de los cursos a partir del semestre I – 2014, iniciando con los cursos bajo la responsabilidad de profesores catedráticos.
- c) Generar reportes detallados de los resultados con destino a los directivos académicos y a la comunidad universitaria.

3. Seguimiento a las Actividades de Formación.

- a) Aplicar mecanismos de seguimiento al desarrollo de los cursos y demás actividades curriculares, por parte de la dirección de programa.
- b) Aplicar mecanismos de seguimiento al desempeño académico de los estudiantes y de prevención de la deserción estudiantil.

4. Capacitación.

- a) Revisar los planes Semestrales de Actividades académicas y planes de ejecución, respecto a su impacto en el proceso de formación.
- b) Diseñar planes de formación y capacitación profesoral, teniendo como referentes los resultados de la evaluación de los docentes y de los cursos así como la prospectiva de las unidades académicas.
- c) Diseñar planes de formación y capacitación de los directivos académicos, especialmente para los directores de programas.

5. Divulgación y Comunicación.

- a) Incorporar en la página Web, de la Universidad las fichas técnicas que describen los contenidos de cada programa académico y los requisitos de admisión.
- b) Diseñar los mecanismos para la atención oportuna a las peticiones, quejas y reclamos suscritos para profesores y estudiantes respecto al desarrollo de los Programas Académicos.

ARTÍCULO 4: Como funciones de los Directores de Programas además de los establecidos por el Artículo 45 del Acuerdo Superior 012 de 2009, los siguientes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 21 de 38

- a) Dirigir el proceso bienal de Autoevaluación del Programa con el apoyo del Comité de Programa y el Grupo de Autoevaluación; de acuerdo con las directrices de la Secretaria de Autoevaluación y Acreditación.
- b) Dirigir el proceso bienal de revisión y actualización del Proyecto Educativo del Programa, con el apoyo del Comité de Programa.
- c) Analizar los resultados de la evaluación semestral de cursos y toma de decisiones correspondientes.
- d) Analizar los resultados de la evaluación semestral de los profesores al servicio del programa y presentar las recomendaciones correspondientes a la Dirección de la Escuela, Departamento o Instituto Correspondiente.
- e) Aplicar los mecanismos diseñados institucionalmente para el seguimiento al desarrollo de los cursos y demás actividades curriculares.
- f) Aplicar los mecanismos diseñados institucionalmente para el seguimiento al desempeño académico de los estudiantes y para la prevención de la deserción. (PREU).
- g) Diligenciar las fichas técnicas del programa, para su publicación en la página Web institucional.
- h) Gestionar oportunamente las peticiones, quejas y reclamos suscritos por profesores y estudiantes, relacionados con el programa.

Por lo tanto que con este debate y sus modificaciones propuestas se avala en Primer debate este Proyecto de Acuerdo Académico “Por la cual se establece la Política de Gestión de las actividades de Formación a nivel de Grado y Posgrado, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Universidad”.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso avala en primer debate el Proyecto de Acuerdo Académico “Por la cual se establece la Política de Gestión de las actividades de Formación a nivel de Grado y Posgrado, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Universidad”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 22 de 38

7 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA

7.3 Resolución Académica “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la primera cohorte del Doctorado en Ciencias Agrarias, correspondientes a los años 2014 y 2015”

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente avalar el proyecto de Resolución Académica.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba la Resolución Académica “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la primera cohorte del Doctorado en Ciencias Agrarias, correspondientes a los años 2014 y 2015”

7.2 Resolución Académica “Por la cual se resuelven situaciones especiales para la renovación de matrícula, reintegro o reingreso de los estudiantes de los programas de posgrado a nivel de maestría, no contempladas en el Acuerdo 012 de 2003”

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente avalar el proyecto de Resolución Académica.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba la Resolución Académica “Por la cual se resuelven situaciones especiales para la renovación de matrícula, reintegro o reingreso de los estudiantes de los programas de posgrado a nivel de maestría, no contempladas en el Acuerdo 012 de 2003”.

7.3 Resolución Académica Por la cual se modifica la Resolución Académica 153 de 2013 “Por la cual se establece el Procedimiento control a la prestación del servicio de Docencia – Docentes tiempo completo y medio tiempo”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 23 de 38

El presidente de la Sesión anuncia que por unanimidad se aplaza este punto hasta que se haya realizado la socialización de este proyecto en el estamento docente.

Conclusión:

El Consejo Académico por consenso aprueba el aplazamiento de la aprobación del Proyecto de Resolución Académica Resolución Académica Por la cual se modifica la Resolución Académica 153 de 2013 “Por la cual se establece el Procedimiento control a la prestación del servicio de Docencia – Docentes tiempo completo y medio tiempo” hasta que se haya realizado la socialización y retroalimentación del proyecto en el estamento docente.

8. CORRESPONDENCIA

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo la solicitud Pago de Matricula como estudiante en Opción de Grado y luego de lo cual determino aprobarlo y remitirlo a la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico para la debida gestión en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Secretaria General del 10 de Febrero de 2014. Solicitud Pago de Matricula como estudiante en Opción de Grado.	MARTIN AMADO TORRES ARDILA	20-000220 del 17 de Febrero de 2014.	Aprobar con tres (3) días hábiles a partir de la notificación en la realización del Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014 con cobro de curso de Actualización pero sin realizarlo, además se le informa que el proceso de obtención de grado debe realizarse en el Primer Periodo Academico de 2014, la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad y en coordinación con la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 24 de 38

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo la solicitud de Inscripción Asignatura (Sociedad Cultura y Educación código: 452401, con cuatro (4) créditos académicos) con 21 créditos, la cual determino aprobarla así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000464 del 12 de Febrero de 2014. Solicitud Inscripción Asignatura (Sociedad Cultura y Educación código: 452401, con cuatro (4) créditos académicos) con 21 créditos	YEISON GUICON BARRERA	20-000222 Del 18 de Febrero de 2014	Aprobar con tres (3) días hábiles a partir de la notificación para la inscripción de la asignatura (Sociedad Cultura y Educación código: 452401 con cuatro (4) créditos académicos), la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad y en coordinación con la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo la solicitud de Validación del Curso Desarrollo Económico y Social código 471901 del alumno Gersson Leandro Sabogal Hernández código: 147002633 así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Validación del Curso Desarrollo Económico y Social código 471901 del alumno Gersson Leandro Sabogal Hernández código: 147002633	Consejo Academico	20.025 del 18 de Febrero de 2014	Autorizar la Validación del curso Desarrollo Económico y social código 471901 del alumno Gersson Leandro Sabogal Hernández código: 147002633 y se ajuste a los lineamientos del Acuerdo Superior N° 015 de 2003: CAPÍTULO III: DEL PROCESO DE EVALUACIÓN ARTÍCULO 49. Para la evaluación del desempeño de los estudiantes la Universidad contemplará las siguientes pruebas: F) DE VALIDACIÓN. Tienen como objetivo demostrar la idoneidad en el dominio de las competencias de un curso teórico, sin inscribirlo ni participar en las actividades de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 25 de 38

			<p>éste.</p> <p>ARTÍCULO 50. Las pruebas de validación se deben solicitar al Comité de Programa, que designa un jurado compuesto por dos profesores. Se deben realizar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la autorización de validación.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Se puede validar un máximo de diez (10) cursos durante la carrera y sólo se permite una validación para cada curso.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. La calificación de la validación se tiene en cuenta para el promedio semestral y general de carrera.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. Los cursos perdidos no son validables. Se exceptúa el último curso teórico del plan de estudio que no revista condición de práctica docente o empresarial.</p> <p>ARTÍCULO 51. El resultado emitido por el jurado en la prueba de validación será conjunto, definitivo e inapelable y deberá comunicarse mediante acta al Comité de Programa.</p>
--	--	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo la Solicitud Inscripción Simultanea de materias y luego de lo cual determino aprobarlo y negarlo en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000254 del 29 de enero de 2014 y N° 0000261 del 30 de enero de 2014. Solicitud Inscripción Simultanea de materias (Patología II código: 121602	ALFREDO PAEZ, JAVIER GONZALO CADENA BOHORQUEZ	20-000226 del 18 de Febrero de 2014	aprobar con tres (3) días hábiles a partir de la notificación para la inscripción Simultanea de materias (Patología II código: 121602 con Medicina Interna I código: 121703) la realización de esta gestión se hace bajo su responsabilidad y en



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 26 de 38

con Medicina Interna I código: 121703).			coordinación con la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000284 del 31 de Enero de 2014. Solicitud Inscripción simultanea de materias (Manejo y Conservación de Suelos código: 111372 con Sistemas Agrarios de Producción de Clima Medio y Frio	ANGEL HORACIO RODRIGUEZ PEREZ	20-000225 del 18 de Febrero de 2014.	que por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como requisitos exigidos, le es negada su petición de Inscripción simultanea de materias (Manejo y Conservación de Suelos código: 111372 con Sistemas Agrarios de Producción de Clima Medio y Frio).
Inscripción Simultanea de materias para los alumnos Jenifer Viviana Castellanos Betancourt Código 191102008, Diana Carolina Vallejo Castaño Código 191101363, Yuly Haidi Rodríguez Benito Código 191101961, Deisy Riaño Oidor Código 191101960, Johan de Jesús Mosquera Hernández Código 145202410, para el Primer Periodo Academico de 2014	Consejo Academico	20.032 del 24 de Febrero de 2014	Autorizar la Inscripción Simultanea de materias para los alumnos Yenifer Viviana Castellanos Betancourt Código 191102008, Diana Carolina Vallejo Castaño Código 191101363, Yuly Haidi Rodríguez Benito Código 191101961, Deisy Riaño Oidor Código 191101960, Johan de Jesús Mosquera Hernández Código 145202410, si y solo si no hay cruce de horarios y por única vez.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000285 del 31 de Enero de 2014, N° 0000263 del 30 de Enero de 2014, N° 0000365 del 06 de Febrero de 2014, N° 0000435 del 10 de Febrero de 2014. Solicitud Inscripción Simultanea de materias para el Primer Periodo Academico de 2014	JENIFER VIVIANA CASTELLANOS, DIANA CAROLINA VALLEJO CASTAÑO, YULI HAIDI RODRIGUEZ BENITO, DEISY RIAÑO OIDOR, JOHAN DE JESUS MOSQUERA HERNANDEZ.	20-000253 del 24 de Febrero de 2014	Aprobar Inscripción Simultanea de materias para el Primer Periodo Academico de 2014, si y solo si no hay cruce de horarios y por única vez, esta gestión fue remitida a la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000436 del 10 de Febrero de	HEIDY KATHERINE RAMOS RODRIGUEZ	20-000265 del 25 de Febrero de 2014	Aprobar Inscripción Simultanea de materias para el Primer Periodo Academico de 2014 (Seminario de Ética



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 27 de 38

2014. Solicitud Inscripción Simultanea de materias para el Primer Periodo Academico de 2014 (Seminario de Etica código: 301361, Epidemiologia código: 301343).			código: 301361, Epidemiologia código: 301343), si y solo si no hay cruce de horarios, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000373, N° 0000367 del 06 de Febrero de 2014, N° 0000323, N° 0000328 del 05 de Febrero de 2014, N° 0000395 del 07 de Febrero de 2014, N° 0000317 del 04 de Febrero de 2014 Oficina de Secretaria General del 06 de Febrero de 2014, N° 0000245 del 28 de Enero, N° 0000440, N° 0000441 del 11 de Febrero de 2014, N° 0000422 del 10 de Febrero de 2014. Solicitud Inscripción de materias para el Primer Periodo Academico de 2014	MANUEL ALBERTO ORTEGA, JEISSON FERNANDO BRICEÑO CHIRIVI, WILLIAM ANDRES MORALES FLORES, PAOLA VANESSA PASIVE BARRETO, HAROLD DEIVY ROMERO ARIAS, JUAN PABLO FORERO NIÑO, LADI SOFIA RICO MORENO, KEVIN JULIAN CARRILLO AMAYA, IVAN YESID MORENO PABON, EVELIO ALEXANDER RODRIGUEZ PARRADO	20-000268 del 25 de Febrero de 2014	negar la Inscripción de materias para el Primer Periodo Academico de 2014, si y solo si no hay cruce de horarios, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000416 del 07 de Febrero de 2014, N° 0000300 del 03 de Febrero de 2014, N° 0000310 del 04 de Febrero de 2014, N° 0000433 del 10 de Febrero de 2014, Oficina de Secretaria General del 11 de Febrero de 2014. Solicitud Inscripción de materias para el Primer Periodo Academico de 2014	NATHALY CELEITA MARTINEZ, JHON ALEXIS ARANGO PINZON, PEDRO ALFONSO ARANGO PINZON, MARIA FERNANDA DURAN AYALA, YEIMY LIZETH GARCIA MARTINEZ, DIANA CAROLINA CAJAMARCA GUTIERREZ	20-000267 del 25 de Febrero de 2014	Aprobar la Inscripción de materias para el Primer Periodo Academico de 2014, si y solo si no hay cruce de horarios, esta gestión se realiza bajo su responsabilidad.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000406 del 07 de Febrero de 2014, N° 0000228 del 27 de Enero, N° 0000437 del 11 de Febrero de 2014, N° 0000428 del 10 de Febrero de 2014, N° 0000368 del 06 de Febrero de 2014, N° 0000254 del 29 de Enero, N° 0000311 del 04 de Febrero de 2014, N° 0000264 del 30 de Enero de 2014, N° 0000303, N° 0000302, N° 0000301, N° 0000296 del 03 de Febrero de 2014, N° 0000398, N° 0000402 del 07 de Febrero de 2014, N° 0000382 del 06 de febrero de	WILLIAM ANDRES MORALES FLOREZ, FREDY ALONSO NIÑO JIMENEZ, CRISTIAN ALBERTO PINEDA GUERRERO, RUBEN ALEJANDRO MENDEZ GOMEZ, MAURICIO CRIOLLO CHAVEZ, JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS, ALFREDO PAEZ, VICTOR MANUEL SIERRA BOHORQUEZ, LINA LORENA MATIZ SILVANO, ISRAEL VELASQUEZ GARCIA, ESTEFANIA	20-000269 del 26 de Febrero de 2014	que por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como requisitos exigidos, le es negada su petición de Inscripción de materias para el Primer Periodo Academico de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 28 de 38

2014. Solicitud Inscripción simultanea de materias para el Primer Periodo Academico de 2014	AGUIRRE CARDONA, CAMILO ALBERTO ORTIZ BOHORQUEZ, JENIFFER NATALIA CAMACHO CARRERO, CRISTIAN DAVID RODRIGUEZ REINA, OSCAR IVAN PARRA MARTINEZ, DIEGO ORLANDO TRUJILLO BARRERA		
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000457 del 11 de Febrero de 2014, N° 000260 del 30 de Enero de 2014, N° 0000202 del 24 de Enero de 2014, N° 0000313 del 04 de Febrero de 2014, N° 0000432, N° 0000431, N° 0000430 del 10 de Febrero de 2014, Oficina de Secretaria General del 11 de Febrero de 2014. Solicitud Inscripción simultanea de materias para el Primer Periodo Academico de 2014	NINXON ALEXIS SILVA LIMA, ERIKA GUERRA, JHON FREDY RIAÑO ZAPATA, YAMID ESTEVAN VALENCIA TORRES, YULIETH KATERINE HOYOS, JUAN CARLOS JIMENEZ BUITRAGO, LUIS FELIPE SANCHEZ ANGARITA, JHONATHAN OSWALDO MORENO CRUZ	20-000270 del 26 de Febrero de 2014	que por no ceñirse a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Acuerdo Superior 015 de 2003 como requisitos exigidos, le es negada su petición de Cancelación de materias para el Primer Periodo Academico de 2014.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo la solicitud de exoneración Pago de Matricula y luego de lo cual determino aprobar y remitirlo a la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico para su debida gestión en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia N° 0000353 del 06 de Febrero de 2014. Solicitud exoneración Pago de Matricula.	Licenciatura Infantil Séptimo Semestre, grupo II	20- del 19 de Febrero de 2014.	Expedir la Resolución Académica N° 002 de 2014 <i>“Por la cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil”</i> dado que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) así: Que en mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la exoneración del pago de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 29 de 38

			<p>matrícula para el I periodo académico de 2014 a los siguientes estudiantes del Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil, quienes cumplieron con los requisitos establecidos en los literales b. y c. del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos" y quienes además habiendo inscrito 15 créditos o más, aprobaron todos los cursos registrados para el II periodo académico de 2013 sin haber habilitado; * Y que aprobaron todos los cursos inscritos en el II PA 2013, sin habilitar ninguno y obtuvieron un promedio de semestre igual o superior a 4.0, no fueron exonerados del pago de matrícula en el I PA 2014, con mínimo 15 créditos.</p> <p>ARTÍCULO 2. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2014 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica.</p>
--	--	--	---

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo la solicitud de Cancelación del curso Profundización II (Zoología código: 640801-02) y Certificación Exoneración Pago de Matrícula de los estudiantes del programa de Biología, José Ismael Rojas Código: 164002527, Mónica Nieto Vera Código 164002430, Lura Nataly Tejeiro Mahecha Código 164002439 y Julián Camilo Barrero Código: 164002424 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Cancelación del curso Profundización II (Zoología código: 640801-02) y Certificación Exoneración Pago de Matrícula de los	José Ismael Rojas Código: 164002527, Mónica Nieto Vera Código 164002430, Lura Nataly Tejeiro Mahecha Código 164002439 y Julián Camilo Barrero Código: 164002424	20-026 del 19 de Febrero de 2014.	remitirla a su oficina para realizar la Cancelación del curso Profundización II (Zoología código: 640801-02) según memorando N° 40.20.10-00094 del 23



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 30 de 38

estudiantes del programa de Biología, José Ismael Rojas Código: 164002527, Mónica Nieto Vera Código 164002430, Lura Nataly Tejeiro Mahecha Código 164002439 y Julián Camilo Barrero Código: 164002424			de enero de 2014 enviado por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, dar concepto y viabilidad a la petición de exoneración Pago de Matricula de los estudiantes relacionados a continuación: José Ismael Rojas Código: 164002527, Mónica Nieto Vera Código 164002430, Lura Nataly Tejeiro Mahecha Código 164002439 y Julián Camilo Barrero Código: 164002424
---	--	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico 2014 luego de lo cual determino aprobar la inscripción de materias en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000247 del 28 de Enero de 2014. Solicitud Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico 2014 de la alumna Jessica Katherine Mosucha Guatavita código: 191102412	JESSICA KATHERINE MOSUCHA GUATAVITA	20-000230 del 19 de Febrero de 2014.	aprobar con tres (3) días hábiles Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico 2014 de la alumna Jessica Katherine Mosucha Guatavita código: 191102412 estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, se le advierte al estudiante que debe tener en cuenta el Artículo 28, Parágrafo Primero y el Artículo 29 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo No. 015 de diciembre 2003.
reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014 para los estudiantes Heber Santiago Malva Carrillo Código: 145101551, Camilo Ernesto Betancourt Amaya Código: 145202216, Carlos Javier Vera Alfonso Código: 111002541	Consejo Academico	20.029 del 24 de Febrero de 2014	Autorizar el Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014 de los estudiantes Heber Santiago Malva Carrillo Código: 145101551, Camilo Ernesto Betancourt Amaya Código: 145202216, Carlos Javier Vera Alfonso Código: 111002541.
Reintegro Academico para el Segundo Periodo Academico de 2014 para el estudiante Sebastián Felipe Bolaños Alarcón Código: 130002424	Consejo Academico	20.030 del 24 de Febrero de 2014	Autorizar el Reintegro Academico para el Segundo Periodo Academico de 2014 par el estudiante Sebastián Felipe Bolaños Alarcón Código:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 31 de 38

			130002424.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000421 del 10 de Febrero de 2014. Solicitud Reintegro Academico para el Segundo Periodo Academico de 2014.	SEBASTIAN FELIPE BOLAÑOS ALARCON	20-000248 del 24 de Febrero de 2014	Aprobar el Reintegro Academico para el Segundo Semestre Academico 2014, esta gestión fue remitida a la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.
Respuesta al oficio radicado en el correo sgeneral@unillanos.edu.co del 07 de Febrero de 2014. Solicitud Cancelación de semestre.	LAURA ROCIO OROPEZA BENAVIDES	20-000252 del 24 de Febrero de 2014	negar esta petición por no encontrarse de acuerdo con los términos establecidos en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000411 del 07 de Febrero de 2014, N° 0000417 del 10 de Febrero de 2014, Oficina de Secretaria General del 12 de Febrero de 2014. Solicitud Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014	HEBER SANTIAGO MALVA CARRILLO, CAMILO ERNESTO BETANCOUR MAYA, CARLOS JAVIER VERA ALFONSO	20-000249 del 24 de Febrero de 2014	Aprobar el Reintegro Academico para el Primer Periodo Academico de 2014, esta gestión fue remitida a la Oficina de admisiones Registro Y Control Academico.
Estudio caso de Reintegro Academico Primer Periodo Academico de 2014 y curso de Actualización para la alumna Vivian Lizeth Bocanegra Correa Código: 148101802	Consejo Academico	20.034 del 25 de Febrero de 2014	Remitirla al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por ser de su competencia.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000265 del 30 de enero de 2014. Solicitud Reintegro Academico Primer Periodo Academico de 2014 y Curso de Actualización.	VIVIAN LIZETH BOCANEGRA CORREA	20-000276 del 26 de Febrero de 2014	remitir el estudio de su caso al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por ser de su competencia.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000265 del 30 de enero de 2014. Solicitud matricula en trabajo de grado.	RAFAEL SENEIDER CUARTAS VELANDIA	20-000273 del 26 de Febrero de 2014	Aprobar con tres (3) días hábiles para pago de matrícula en trabajo de grado.
Estudio caso de Reintegro Academico Primer Periodo Academico de 2014 en trabajo de grado para los alumnos German Andrés Prada Caicedo código: 148101934, Darwin Santacruz Murillo código: 148101941, Orlando Labrador Trujillo código: 148101719, Héctor Fabián Saavedra Pardo	Consejo Academico	20.035 del 25 de Febrero de 2014	remitirla al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por ser de su competencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 11/Febrero/2014

Pág. 32 de 38

código: 148101837.			
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 0000265 del 30 de enero de 2014. Solicitud Reíntegro Académico Primer Periodo Académico de 2014 y Curso de Actualización.	GERMAN ANDRES PRADA CAICEDO, DARWIN SANTACRUZ MURILLO, ORLANDO LABRADOR TRUJILLO, HECTOR FABIAN SAAVEDRA PARDO	20-000274 del 26 de Febrero de 2014	remitir el estudio de su caso al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por ser de su competencia.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo la solicitud de Sentar matricula Segundo Periodo Académico 2013 y generación de liquidación para realizar proceso de matrícula del Primer Periodo Académico 2014 luego de lo cual determino Remitirla a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000281 del 31 de Enero de 2014. Solicitud Sentar matricula Segundo Periodo Académico 2013 y generación de liquidación para realizar proceso de matrícula del Primer Periodo Académico 2014	JUAN CARLOS RIAÑO MORENO	20-000239 del 19 de Febrero de 2014	Aprobar con tres (3) días hábiles a partir de la notificación para Sentar matricula Segundo Periodo Académico 2013 y generación de liquidación para realizar proceso de matrícula del Primer Periodo Académico 2014, esta gestión se realizara bajo su responsabilidad.
Sentar matricula Segundo Periodo Académico 2013 para los estudiantes Andrea Marcela Jiménez Montenegro Código: 191191774, Jenny Marcela González Aguirre código: 527040123, Nubia Catherine Méndez Díaz Código: 526080324, Paola Andrea Moreno Arango Código: 527090210	Consejo Académico	20.031 del 24 de Febrero de 2014	Autorizar sentar matricula del Segundo Periodo Académico 2013 para los estudiantes Andrea Marcela Jiménez Montenegro Código: 191191774, Jenny Marcela González Aguirre código: 527040123, Nubia Catherine Méndez Díaz Código: 526080324, Paola Andrea Moreno Arango Código: 527090210, si y solo si realizaron la inscripción de materias.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 33 de 38

Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000405 del 07 de Febrero de 2014. Solicitud Cambio de Jornada.	FABIANNY CHACON PINZON	20-000251 del 24 de Febrero de 2014	Negar esta petición por no encontrarse de acuerdo con los términos establecidos en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000309, N° 0000307 del 03 de Febrero de 2014, N° 0000372 del 06 de Febrero de 2014, N° 0000252 del 29 de Enero de 2014. Solicitud Sentar Matrícula Segundo Periodo Academico 2013	ANDREA MARCELA JIMENEZ MONTENEGRO, PAOLA ANDREA MORENO ARANGO, JENNY MARCELA GONZALEZ AGUIRRE, NUBIA CATHERINE MENDEZ DIAZ	20-000250 del 24 de Febrero de 2014	Aprobar Sentar Matrícula Segundo Periodo Academico 2013, si y solo si realizaron la inscripción de materias, esta gestión fue remitida a la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo la solicitud de Derecho de Petición autorización inscripción de 23 Créditos Académicos para el Primer Periodo Academico 2014 y luego de lo cual determino aprobarla en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000269 del 31 de Enero de 2014. Solicitud Derecho de Petición autorización inscripción de 23 Créditos Académicos para el Primer Periodo Academico 2014.	BELCY JANETH GONZALEZ GAONA	20-000241 del 21 de Febrero de 2014	aprobar la inscripción de los 23 Créditos Académicos por única vez para el Primer Periodo Academico 2014, esta gestión se realizara bajo su responsabilidad dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de la presente decisión.

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo las solicitudes de Solicitud Prorroga de pago matricula Primer Periodo Academico 2014 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000289, N° 0000291, N° 0000293, N° 0000267, N° 0000268, N° 0000270, N° 0000271, N° 0000272, N° 0000273, N° 0000274, N° 0000275, N° 0000282, N° 0000283, del 31 de Enero de	TALISSA ALEJANDRA MOSQUERA, ADA EUNICE LOMBANA MENDEZ, SERGIO TOVAR HERNANDEZ, DAVID REINA, LOREN JULIANA SANCHEZ, LINA GARCIA VELASQUEZ, ERIKA PAOLA ARCINIEGAS ROJAS, NASLY STELLA	20-00244 del 24 de Febrero de 2014	Aprobar la prórroga de pago de matrícula para el primer periodo académico de 2014, para lo cual se expide la Resolución Académica N° 007 del 11 de Febrero de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 34 de 38

<p>2014, Oficina de Secretaria General del 04 de Febrero de 2014. Solicitud Prorroga de pago matricula Primer Periodo Academico 2014.</p>	<p>GOMEZ SANCHEZ, BRENDA HERNANDEZ GUEVARA, NILSON ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ, YONATAN EDUARDO NIETO MORENO, GINNA MARIANA AMORTEGUI NOVOA, JAMES YENDERSON HERRERA LINARES, BAYARDO ENRIQUE HERNANDEZ GUEVARA, ANA MARIA ESPINOSA MARTINEZ, NELSON DAVID GARCIA BERNAL, JOHAN BOCANEGRA MORA, YECID ROJAS MOLINA, ALVARO VELASQUEZ</p>		
<p>Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000450, N° 0000451 del 11 de febrero de 2014, N° 0000229 del 27 de Enero de 2014, N° 0000297, N° 000294, N° 0000304 del 03 de Febrero de 2014, del 03 de Febrero de 2014, N° 0000375, N° 0000362, N° 0000369, N° 0000361, N° 0000357, N° 0000356, N° 0000355, N° 0000354 del 06 de Febrero de 2014, N° 0000388, N° 0000391, N° 0000396, N° 0000399, N° 0000403, N° 0000410, N° 0000415, del 07 de Febrero de 2014, N° 0000085 del 20 de Enero de 2014, N° 0000115 del 21 de Enero de 2014, N° 0000176 del 22 de Enero de 2014, N° 0000290, N° 0000286 del 31 de Enero de 2014, del 31 de Enero de 2014, N° 0000187 del 24 de Enero de 2014, N° 0000266, N° 0000280 del 31 de Enero de 2014, N° 0000318 del 04 de Febrero de 2014, N° 0000439, N° 0000449, N° 0000443, N° 0000442, N° 0000438 del 11 de Febrero de 2014, N° 0000378 del 06 de Febrero de 2014, N° 0000333 del 05 de Febrero de 2014, N° 0000334, N° 0000335, N° 0000336, N° 0000337, N°</p>	<p>CARLOS HERNAN OLIVEROS GONZALEZ, LISETH COMBITA MOSCOSO, LAURA YINET VELASQUEZ BURITICA, OSCAR EDUARDO CASTILLO LONDOÑO, JUAN CAMILO VALENCIA ALVAREZ, MARIA ISABEL BUSTAMANTE QUINTERO, GERMAN ANDRES GUARIN GUTIERREZ, NELSON DAVID GARCIA BERNAL, IVAN RENE PEREZ CARBONO, JOSE GABRIEL GUERRERO RODRIGUEZ, ESTEFANY RODRIGUEZ CHACON, JHON EDWARD PARDO DIAZ, JUAN NICOLAS PINEDA, DAYANA KATERINE ECHENIQUE LEAL, JORGE ANDRES ALVAREZ, HERI JOAN RICO ACOSTA, LORENA RINCON, ALVARO ALEJANDRO ARENAS GOMEZ, JUAN SEBASTIAN PIÑEROS ALEMAN, DAVID SANTIAGO DURAN SUESCUN, YESENIA CARDENAS TERAN, LUIS ALBERTO ROJAS GARZON, YENNY MARCELA RAMIREZ</p>	<p>20-000243 del 24 de Febrero de 2014</p>	<p>Aprobar la prórroga de pago de matrícula para el primer periodo académico de 2014, para lo cual se expide la Resolución Académica N° 006 del 11 de Febrero de 2014.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 35 de 38

<p>0000324, N° 0000325, N° 0000339, N° 0000340, N° 0000346, N° 0000347, N° 0000348, N° 0000349, N° 0000350, N° 0000351, N° 0000352, N° 0000338 del 05 de Febrero de 2014, N° 0000424, N° 0000434, N° 0000429 del 10 de Febrero de 2014, N° 0000466 del 12 de Febrero de 2014,</p>	<p>GUTIERREZ, MARIA CAMILA CHAMORRO,ANGIE GONZALEZ, ANGELA ANDREA PARRA LOZANO, ANYELY CAROLINA GUZMAN FLORIAN, JOHANNA GUEVARA, LEIDY JOHANA BELTRAN ALBARRACIN, MANUEL FERNANDO MALDONADO MATIAS, MILTON ANDRES SANCLEMENTE VILLADIEGO, JESUS CAMILO VILLAMIL ROMERO, SEBASTIAN CIFUENTES DAZA, RENE FISONDER AROSA CARRERA, VIVIAN LIZETH BOCANEGRA CORREA, DIANA LIZETH GOMEZ PARRADO, DANIELA DIAZ LUGO, IRMA MARMOLEJO YUCUNA, KENYI NIKOL RODRIGUEZ POLANCO, YEFRY DANIEL RODRIGUEZ, KELLY ALEJANDRA SOLANO CORREA, YEIMY DANIELA VARGAS LIZCANO, DUMAR ARTURO PABON ERRIGURE, DIEGO ANDRES PANESSO BONILLA, LAURA CAMILA DAVID DIMAS, MAYRA ALEJANDRA ANGARITA CAMPOS, YEIDER ESTEBAN ROMERO VARGAS, BEATRIZ HELENA VELASQUEZ BURBANO, JOAN STEVEN BORJA CHINCHILLA, DIANA CAROLINA BORBON SANTOS, KAROL BRIYITH PRIETO HERNANDEZ, KEVIN ALEJANDRO JIMENEZ LOPEZ, JESUS ALEJANDRO DOZA CHAVITA, JINNA LIZETH GARCIA MARTINEZ, YEIMY YOVANA RUIZ</p>		
---	--	--	--



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

11/Febrero/2014

Pág. 36 de 38

	ARCILA, RUBY DUPERLY GONZALEZ GAITAN, ERICA PATRICIA SUAREZ PEREZ, JHONATAN SNAIDER PARDO PARDO, JUAN SEBASTIAN VENEGAS CASTELLANOS, PAOLA AGUDELO PRIETO, JULIETTY MENDEZ MENDEZ, INGRID ELIZABETH CASTRO SIERRA, YENIFFER LORENA MEDINA VIRGUEZ, ZULMA LILIANA AGUDELO CAMACHO, GLORIA ESPERANZA ROJAS CASTELLANOS, LUIS CARLOS LINARES, ÁNGELA VIVIANA RUIZ GARCIA, FABIAN SANCHEZ VELEZ, KEVIN CARDONA, KELLY JULIETH RICO PARRADO, CLAUDIA PATRICIA LEMUS HERRERA, ANDRES MAURICIO GUZMAN OBANDO, EDGAR SNEIDER FUENTES AGUDELO, JERSON STEVENT AGUDELO VERA, DEIBY MAYERLY CAMARGO GARZON.		
--	--	--	--

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo Derecho de Petición autorización admisión especial del estudiante Cristian Andrés Casallas Forero para el Primer Periodo Academico 2014 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000358 del 06 de Febrero de 2014. Solicitud Derecho de Petición autorización admisión especial del estudiante Cristian Andrés Casallas Forero para el Primer Periodo Academico 2014.	CRISTIAN ANDRES CASALLAS FORERO	20-000245 del 24 de Febrero de 2014	Avalar el Proyecto de Resolución Superior "Por la cual se autoriza la admisión especial del señor Cristian Andrés Casallas Forero al programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes" y se remite a través de la Certificación N° 0006 del 11 de Febrero de 2014 al consejo Superior Universitario para su estudio y aval.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 11/Febrero/2014

Pág. 37 de 38

El Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, analizo las solicitudes de Aplazamiento del Primer Semestre Academico 2014 y reserva del dinero para el Segundo Semestre Academico 2014 en relación así:

N° de radicado	Nombre del solicitante	N° de consecutivo de respuesta	Conclusión
Aplazamiento del Primer Semestre Academico 2014 y reserva del dinero para el Segundo Semestre Academico 2014, de los alumnos Kevin Alejandro Gutiérrez saza Código: 148103216 y Fabianny Chacón Pinzón Código: 152203341	Consejo Academico	20-027 del 24 de Febrero de 2014	Autorizar Aplazamiento del Primer Semestre Academico 2014 y reserva del dinero para el Segundo Semestre Academico 2014, de los alumnos Kevin Alejandro Gutiérrez saza Código: 148103216 y Fabianny Chacón Pinzón Código: 152203341, según lo estipulado en el Acuerdo Superior 060 de 1999, Artículo 16, Paragrafos 1 y 2
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000332 del 05 de Febrero de 2014, N° 0000404 del 07 de Febrero de 2014. Solicitud Aplazamiento del Primer Semestre Academico 2014 y reserva del dinero para el Segundo Semestre Academico 2014.	KEVIN ALEJANDRO GUTIÉRREZ SAZA, FABIANNY CHACÓN PINZÓN	20-000-246 del 24 de Febrero de 2014	aprobar el Aplazamiento del Primer Semestre Academico 2014 y reserva del dinero para el Segundo Semestre Academico 2014, esta gestión fue remitida a las dependencias pertinentes
Aplazamiento del Primer Semestre Academico 2014 y reserva del cupo para el Segundo Semestre Academico 2014, de los alumnos Diana Alexandra Terreros Rojas Código: 191102034, Héctor Fabián Saavedra Pardo Código: 148101837 y Darwin Santacruz Murillo Código: 148101941.	Consejo Academico	20.028 del 24 de Febrero de 2014	Autorizar Aplazamiento del Primer Semestre Academico 2014 y reserva del cupo para el Segundo Semestre Academico 2014, de los alumnos Diana Alexandra Terreros Rojas Código: 191102034, Héctor Fabián Saavedra Pardo Código: 148101837 y Darwin Santacruz Murillo Código: 148101941, según lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Artículo 28.
Respuesta al oficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el N° 0000278 del 31 de Enero de 2014, N° 0000371, N° 0000370 del 06 de Febrero de 2014. Solicitud Aplazamiento del Primer Semestre Academico 2014 y reserva del cupo para el Segundo Semestre Academico 2014.	DIANA ALEXANDRA TERREROS ROJAS, DARWIN SANTACRUZ MURILLO, HECTOR FABIAN SAAVEDRA PARDO	20-000247 del 24 de Febrero de 2014	aprobar el Aplazamiento del Primer Semestre Academico 2014 y reserva del cupo para el Segundo Semestre Academico 2014, esta gestión fue remitida a la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 002-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 11/Febrero/2014

Pág. 38 de 38

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión, anuncia, que sin observación alguna más, el Consejo Académico considera prudente levantar la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión finaliza la sesión ordinaria N° 001 de 2014, siendo las 18:30 Horas.

EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014, siendo Presidente y Secretario

EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Transcribió: JLeon
Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez